

RIO GALLEGOS, 27 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.712/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 105/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la designación del Dr. Horacio Héctor MERCAU en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01), a partir del 01 de abril y hasta el 31/07/17;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento de la cátedra Introducción al Conocimiento Científico, en virtud de la renuncia presentada por el Prof. Cristian CASTILLO, la pronta jubilación del Prof. Enrique ISOLA y la numerosa matrícula de inscriptos, ya que tal asignatura se dicta en el 1er. Cuatrimestre del 1er. Año de todas las carreras que se dictan en nuestra unidad académica;

QUE por Disposición N° 009/17 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del Dr. Horacio Héctor MERCAU, a los siguientes docentes: Dra. Andrea PAC, Dra. Paula DIEZ y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Prof. Enrique ISOLA, en carácter de suplente;

QUE a fs. 46 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente mediante la cual se determina que el Dr. Horacio Héctor MERCAU cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE por Nota N° 0531/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. 42 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el Dr. Horacio Héctor MERCAU (C.U.I.L. N° 20-24769239-9) en el cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2017 y el 26 de abril de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Dr. Horacio Héctor MERCAU (C.U.I.L. N° 20-24769239-9) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia – Área Filosofía – Orientación Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 27 de abril de 2017 y hasta el 31 de julio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Dr. Horacio Héctor MERCAU a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2° y al respectivo

111-1-

264





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Dr. Horacio Héctor MERCAU deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 –Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 –Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – A-0002- 002- 000-000-11-16-00-00-20-00-1-1-AP=20 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos y Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION

76

264